

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO DEL PROCESO POR A.S. N° 034-2022-SEDAPAR S.A derivada de S.I.E. N° 02-2022-SEDAPAR S.A. "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE POZOS DE BOMBEO DE LA LOCALIDAD DE CHALA - SEDAPAR S.A."

En Arequipa, en las instalaciones del Departamento de Logística, siendo las 11.00 horas del día 22 de noviembre de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección para el proceso por Adjudicación Simplificada N° 034-2023-SEDAPAR S.A. derivada de S.I.E. N° 02-2022-SEDAPAR S.A., el mismo que está integrado por los señores Angel Chacabana Huayna, José Carlos Suarez Flores y Jimmy Aróstegui Castelo, con la finalidad de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas; y otorgamiento de la Buena Pro.

Primero: El comité procedió a verificar a los participantes que se registraron, presentando sus ofertas los siguientes:

N°	RUC/código	Nombre o Razón Social	Presento
1	20452778875	PETROLEOS EL SOL E.I.R.L.	SI

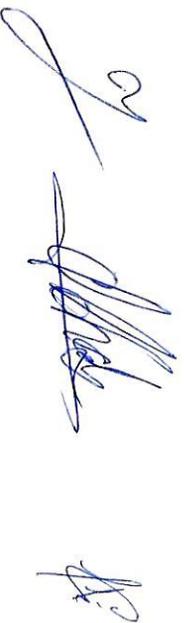
Segundo: El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida

N°	Postor	Integrantes	DJ Datos del Postor Anexo 01	DNI o Cert. de vigencia de Poder del Rep. Legal	Art. 52 Reg. Ley Contr. Anexo 02	DJ - TDR Anexo 03	DJ - Plazo de entrega Anexo 04	Promesa Consorcio Legalizada Anexo 05	Precio de Oferta (S/)* Anexo 06	¿Admitido?
1	PETROLEOS EL SOL E.I.R.L.	No aplica	OK	OK	OK	OK	OK	No aplica	327,600.00	SI

* El Precio de la Oferta inicial del Postor ascendió a S/ 332,400.00, sin embargo el Comité, con Oficio N° 10/COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 34-2022-SEDAPAR S.A derivada de S.I.E. N° 02-2022-SEDAPAR S.A. solicita la rebaja por encontrarse por encima del Valor Estimado (302,950.00), ante lo cual el Postor a través de Correo Electrónico ajusta su oferta económica a S/ 327,600.00

Tercero: A continuación, el Comité de Selección dispuso la evaluación de ofertas a los postores admitidos que se detalla a continuación:

Etapa De Evaluación (Art. 74 del Reglamento) Valor Estimado S/ 302,950.00



N°	Postor	Integrantes	Precio	Factores de Evaluación		Bonificación del 5% adicional (Anexo N° 10)	Puntaje Total incluido el 5% adicional solicitado por anexo N° 10	Orden de Prelación
				Puntaje Precio 100 puntos	Puntaje Total 100 puntos			
1	PETROLEOS EL SOL E.I.R.L.	No aplica	327.600.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1

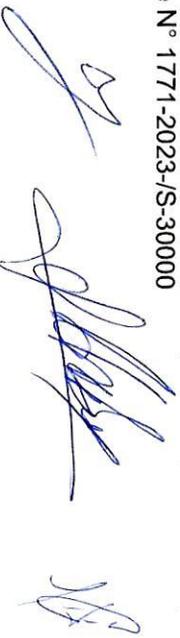
Cuarto: A continuación, luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación (en este caso se calificó al único postor presentado) verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Orden de Prelación	Postor	Requisitos de Calificación		¿Califica?
		<u>CAPACIDAD LEGAL</u> Autorización e Inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección General de Hidrocarburos para la Comercialización de Combustible Líquidos y otros Productos derivados de la Hidrocarburos		
1	PETROLEOS EL SOL E.I.R.L.	Cumple con acreditar Capacidad Legal		SI

Quinto: Que, habiendo quedado en primer lugar **PETROLEOS EL SOL E.I.R.L.** según lo prescrito en el reglamento de la ley de contrataciones, ha cumplido con presentar la documentación para acreditar los requisitos de calificación y evaluación establecidos en las bases, motivo por el cual el Comité de Selección le otorga la buena pro a:

Resultados del Procedimiento		
Primer lugar	PETROLEOS EL SOL E.I.R.L.	
	S/ 327.600.00 (trescientos veintisiete mil seiscientos con 00/100 soles)	

Se aclara que al estar la oferta presentada por encima del Valor Estimado, el Comité con Oficio N° 11/COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. N° 34-2022-SEDAPAR S.A derivada de S.I.E. N° 02-2022-SEDAPAR S.A. solicita a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Empresarial la ampliación presupuestaria, la misma que es otorgada con CCP N° 308-2023/S-34000 y aprobada por Gerencia General con Memorando Múltiple N° 1771-2023/S-30000





Siendo las 01:30 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



Angel Chacabana Huayna
Integrante del Comité



José Carlos Suarez Flores
Integrante del Comité



Jimmy Atóstequi Castelo
Integrante del Comité (s)